

Acta de la Junta de Facultad celebrada en sesión ordinaria el miércoles 25 de julio de 2018 en la Sala de Grados de la Facultad de Educación

Asistentes

Alcaraz García, Salvador
Alfageme González, M^a Begoña
Alonso Roque, José Ignacio
Bas Peña, Encarnación
Cerro Velázquez, Francisco del
Clemente Buhlal, José Antonio
Delgado Martín, Nieves
Encabo Fernández, Eduardo
García Luque, Olga
García Pellicer, Juan José
García Valera, M^a José
González Barea, Eva M^a
Guerrero Romera, Catalina
Hervás Avilés, Rosa M^a
Izquierdo Rus, Tomás
Maquilón Sánchez, Javier Jerónimo
Millán Escriche, M^a Mercedes
Miralles Martínez, Pedro
Molina Puche, Sebastián
Molina Saorín, Jesús
Monteagudo Fernández, José
Moreno Vera, Juan Ramón
Moreno Vicente, M^a José
Ortega Castejón, José F. (Secretario)
Parada Navas, José Luis
Pro Bueno, Antonio José de (Decano)
Ramón Verdú, Alfredo José
Saá Rojo, M^a Dolores
Sánchez Blanco, Gaspar
Sánchez Jiménez, Encarnación
Solano Fernández, Isabel M^a
Trigueros Cano, Francisco Javier
Vallejo Ruiz, Mónica
Verdú González, David
Vicente Nicolás, Gregorio
Vidal Lucas, Antonio

Excusan su asistencia

Carrillo Gallego, Dolores
Clares Clares, Esperanza
Herrera Gutiérrez, Eva
Maroto Martínez, Beatriz
Montoya Rubio, Juan Carlos

Orden del día

1. Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores, de fecha 27 de junio y 11 de julio de 2018.
2. Informe del Equipo Decanal.
3. Informe sobre el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Universidad de Murcia para el desarrollo del Máster Universitario en Investigación Musical.
4. Informe sobre el convenio de colaboración específico entre la Universidad Autónoma de México (UNAM) y la UMU.
5. Informe sobre la propuesta de protocolo general de actuación entre la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza (México) y la UMU.
6. Aprobación, si procede, de las guías docentes de los títulos de grado de la Facultad de Educación para el curso 2018-2019.
7. Aprobación, si procede, de las guías docentes de los títulos de máster de la Facultad de Educación para el curso 2018-2019.
8. Aprobación, si procede, de los Planes de Trabajo de Prácticas de los títulos de grado.
9. Aprobación, si procede, del Programa de Orientación y Tutoría y del Plan de Acogida de nuevos estudiantes para el curso 2018-2019.
10. Aprobación, si procede, de modificaciones en el calendario de exámenes para el curso 2018-2019.
11. Aprobación, si procede, de modificaciones en los horarios de los títulos de grado para el curso 2018-2019.
12. Aprobación, si procede, del calendario de TFG para el curso 2018-2019.

13. Ratificación, si procede, de la propuesta de nombramiento de tutores de movilidad aprobada en la Comisión de Relaciones Internacionales.

14. Aprobación, si procede, de los horarios de los títulos de máster para el curso 2018-2019.

15. Ratificación de las modificaciones sugeridas desde la Secretaría General al texto sobre las comisiones académicas de los másteres, aprobado en la Junta de Facultad de 21 de marzo de 2018.

16. Asuntos de trámite.

17. Ruegos y preguntas.

Comienza la sesión siendo las 10:05 horas del día miércoles 25 de julio de dos mil dieciocho.

1. Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores, de fecha 27 de junio y 11 de julio de 2018

Se aprueban.

2. Informe del Equipo Decanal

El Sr. Decano informa de algunos asuntos tratados en Consejo de Gobierno. En primer lugar, se ha aprobado un curso de especialista centrado en la atención a la diversidad, que se enmarca en un Convenio suscrito con una universidad de Perú. Lo sorprendente es que solo una tercera parte del profesorado pertenece a la UMU, por lo que, en la Comisión de Planificación, pidió al proponente que revisara este aspecto y hablara y contara con los expertos que imparten docencia en nuestra institución. El profesor Arturo Díaz se comprometió públicamente a hablar con el profesorado de DOE para abrir a la participación de nuestros compañeros, especialistas reconocidos en el tema, en esta actividad.

Continúa el Sr. Decano, que informa de otra propuesta de título propio, en esta ocasión un título de Especialista Universitario en Autismo, en el que, de nuevo, de los 50 profesores que lo van a impartir, solo dos eran de la UMU, algo poco razonable como se le hizo ver a la Vicerrectora de Estudios y al Coordinador de Estudios Propios. Critica el procedimiento de aprobación –Comisión Virtual- en el que el Decano incorporó un Informe que, junto con los de la Facultad de Psicología, el Departamento de DOE y el Centro de Estudios de Atención a la Diversidad, paralizó la tramitación. En el mes de septiembre se convocará a los grupos de investigación para que puedan opinar sobre el tema y se someterá a la aprobación por la Junta el informe presentado.

Por otra parte, se ha aprobado una partida económica destinada al PAS, que afecta al capítulo 1; paralelamente se ha ralentizado la convocatoria de plazas para el PDI. El Sr. Decano solicitó al Consejo de Gobierno que se creara una comisión específica donde con total transparencia se pueda debatir el tema y llegar a acuerdos. El gasto en el capítulo 1 afecta a todo el colectivo universitario, por lo que se ha de tener muy claro en qué gastarlo.

Además, se va a modificar el reglamento de los trabajos fin de grado y fin de máster. Las facultades de Derecho, Económicas y Letras están valorando la posibilidad de modificar el Reglamento de los TFG, para atender las necesidades y singularidades de los Centros.

En cuanto a asuntos de nuestro centro, se tiene intención de poner en marcha un plan estratégico de atención a la diversidad. El Sr. Decano manifiesta su intención de comunicar al Rector de esta iniciativa, puesto que se deben El curso que viene empezará su puesta en práctica.

Por otra parte, el Sr. Decano ha propuesto nombrar a la profesora Dña. Mónica Vallejo como nueva coordinadora del Máster de Profesorado.

Informa también sobre que hay prevista en fechas próximas una reunión con los responsables de la Consejería de Educación para abordar el tema de las prácticas. Señala que, en este curso, se ha incrementado las incidencias, que es posible que haya que modificar el procedimiento de asignación de colegios.

Finalmente, en cuanto al título de Primaria, se han aprobado las modificaciones solicitadas a la ANECA. Desde finales de mayo se avisó a los responsables de Gestión Académica para que volcaran la información, pero parece que el proceso se va a dilatar, lo que impedirá que las guías docentes de este título puedan cumplimentarse a tiempo. Si antes de finalizar el mes de julio no fuera posible, se aprobarían en la primera Junta de Septiembre.

La profesora Dña. Nuria Illán, que manifiesta su extrañeza sobre cómo se ha conducido la propuesta de curso especialista en atención a la diversidad, considera que no es de recibo que a los investigadores en este campo se les ningunee de esta forma y no recaben su opinión ni cuenten siquiera con ellos.

Dña. Rosa Hervás pregunta si el nombramiento de Dña. Mónica Vallejo ha seguido el procedimiento establecido. El Sr. Decano responde que se ha seguido la norma que, hasta ahora, ha regido para el nombramiento del Coordinador/a del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria. En cualquier caso, antes de hacer efectivo su nombramiento, se informó a la Comisión Académica del mismo.

Interviene el profesor D. Pedro Miralles en relación al proyecto "Todos somos campus" desarrollado durante este curso y que se organizó siguiendo todos los procedimientos establecidos. Según informaciones que le han llegado, parece ser que el curso próximo lo dirigirá un profesor de Sociología y que apenas habrá participación de nuestra facultad. Solicita que se recabe información más detallada al respecto y se verifique que, efectivamente, las cosas se van a conducir de este modo.

Interviene la profesora Dña. Mónica Vallejo que quiere agradecer al Equipo Decanal la confianza depositada en ella para ejercer la función de coordinación del Máster de Formación del Profesorado, lamentando al tiempo las circunstancias que han derivado en su nombramiento.

El Sr. Decano manifiesta su agradecimiento y reconocimiento a la labor realizada por el profesor Raimundo Rodríguez. Resalta su eficacia y su talante para llevar adelante su difícil tarea.

3. Informe sobre el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Universidad de Murcia para el desarrollo del Máster Universitario en Investigación Musical

El profesor D. José Antonio Clemente informa sobre las causas que han motivado una nueva redacción del convenio. También indica que las modificaciones introducidas han sido aprobadas por su Departamento.

4. Informe sobre el convenio de colaboración específico entre la Universidad Autónoma de México (UNAM) y la UMU

El profesor D. José Turpín informa al respecto. Sugiere el nombramiento de un responsable del convenio por parte de nuestra facultad.

5. Informe sobre la propuesta de protocolo general de actuación entre la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza (México) y la UMU

La profesora Dña. Encarna Sánchez informa al respecto.

6. Aprobación, si procede, de las guías docentes de los títulos de grado de la Facultad de Educación para el curso 2018-2019.

El Sr. Decano recuerda que la importancia de la aprobación por los departamentos y, en particular, el apartado de la evaluación. Se acuerda validar las que, antes de finalizar el mes, hayan sido validadas a su vez por los departamentos. Las restantes, incluidas las del grado de Primaria por las razones antes expuestas, se validarán en septiembre.

7. Aprobación, si procede, de las guías docentes de los títulos de máster de la Facultad de Educación para el curso 2018-2019

Se acuerda validar las que, antes de finalizar el mes, hayan sido validadas a su vez por los departamentos, en los mismos términos que las GD de los Grados.

8. Aprobación, si procede, de los Planes de Trabajo de Prácticas de los títulos de grado

Se aprueban.

9. Aprobación, si procede, del Programa de Orientación y Tutoría y del Plan de Acogida de nuevos estudiantes para el curso 2018-2019

Se aprueba.

10. Aprobación, si procede, de modificaciones en el calendario de exámenes para el curso 2018-2019

Se aprueba.

11. Aprobación, si procede, de modificaciones en los horarios de los títulos de grado para el curso 2018-2019

Dña. Encarna Bas interviene para decir que el departamento de Teoría e Historia de la Educación está en desacuerdo con el procedimiento seguido para la elaboración de los horarios, y que enviará un escrito al respecto.

Sometidas a votación, se aprueba las modificaciones presentadas.

12. Aprobación, si procede, del calendario de TFG para el curso 2018-2019

Se aprueba.

13. Ratificación, si procede, de la propuesta de nombramiento de tutores de movilidad aprobada en la Comisión de Relaciones Internacionales

Tutores SICUE:

ALCARAZ GARCÍA, SALVADOR
ARIAS FERRER, LAURA
COLLADOS TORRES, LORENA
DE HARO RODRÍGUEZ, REMEDIOS
DÍAZ HERRERO, ÁNGELA
RODRÍGUEZ ENTRENA, MARÍA JESÚS

BAS PEÑA, ENCARNACIÓN
BAZACO BELMONTE, MARÍA JESÚS
DE HARO RODRÍGUEZ, REMEDIOS
ENCABO FERNANDEZ, EDUARDO
FÉREZ MORA, PEDRO ANTONIO
HERVÁS AVILÉS, ROSA MARÍA
ILLÁN ROMEU, NURIA
MACÍAS CORREDERA, CARMEN BELÉN
MARTÍNEZ ABELLÁN, ROGELIO
MENDEZ MATEO, MARÍA INMACULADA
MÍNGUEZ VALLEJOS, RAMÓN
MOLINA SAORÍN, JESÚS
MONROY HERNANDEZ, FUENSANTA
ORTUÑO MOLINA, JORGE
PORTELA PRUAÑO, ANTONIO
RUIZ ESTEBAN, CECILIA MARIA
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, GABRIEL
SOLANO RODRIGUEZ, M^a ÁNGELES
SOLÍS BECERRA, JUAN ANTONIO
SOTO PALLARÉS, CARMEN
VALLEJO RUIZ, MÓNICA
VICENTE NICOLÁS, GREGORIO

Tutores ILA:

BAS PEÑA, ENCARNACIÓN
CASTAÑEDA QUINTERO, LINDA JOHANNA
HERNÁNDEZ PINA, FUENSANTA
HERVÁS AVILÉS, ROSA MARIA
MARTIN SANCHEZ, MARÍA CONCEPCIÓN
MENDEZ MATEO, MARÍA INMACULADA
MOLINA SAORÍN, JESÚS

Tutores ERASMUS:

ARNAIZ SANCHEZ, PILAR

Se ratifican.

14. Aprobación, si procede, de los horarios de los títulos de máster para el curso 2018-2019

Se aprueban.

15. Ratificación de las modificaciones sugeridas desde la Secretaría General al texto sobre las comisiones académicas de los másteres, aprobado en la Junta de Facultad de 21 de marzo de 2018

El Sr. Decano comenta los cambios que se han introducido en el documento a sugerencia de la Secretaría General.

Dña. Rosa Hervás muestra su disconformidad con el documento y dice que debiera haber pasado previamente por la Comisión de Postgrado.

El Sr. Decano explica que lo que se trae se basa en el Documento que se discutió ampliamente en varias reuniones de la Comisión de Postgrado y en la anterior Junta de Facultad, que esta vez está explícitamente recogido en la convocatoria y en la documentación aportada y, por lo tanto, propone que se vote, lo cual se lleva a cabo con el siguiente resultado:

Votos a favor:	11
Votos en contra:	1
Abstenciones.	3

Se ratifican, por tanto, las modificaciones.

16. Asuntos de trámite

No hay.

17. Ruegos y preguntas.

Dña. Rosa Hervás quiere hacer constar su oposición al nombramiento de la profesora Dña. Mónica Vallejo como coordinadora del Máster de Formación del profesorado porque, a su entender, no se atiende a la norma. Responde el Sr. Decano que, en este máster en concreto, se ha seguido una norma heredada del anterior equipo que garantiza que la coordinación la ejerza un docente vinculado a nuestro centro.

D. Jesús Molina Saorín quiere que se haga constar el agradecimiento del Equipo Decanal a D. Raimundo Rodríguez Pérez por su labor al frente de la coordinación del Máster de Formación del Profesorado.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del mismo día.

El Decano

Fdo. Antonio de Pro Bueno

El Secretario

Fdo. José Francisco Ortega Castejón

ANEXO I

Doña Rosa María Hervás, a través de un escrito remitido el 23 de septiembre de 2018, solicita modificar la redacción de algunos puntos del acta correspondiente a la Junta de Facultad celebrada el 25 de julio de 2018.

AL SECRETARIO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Recibida el acta de la Junta de Facultad celebrada en sesión ordinaria de 25 de julio de 2018, Rosa María Hervás Avilés, coordinadora del Máster Universitario en Educación y Museos

Solicita:

Que se incorporen las siguientes modificaciones y se rectifique el acta, enviada por correo electrónico el 21 de septiembre de 2018, que ha de ser aprobada en la Junta de Centro de 26 de septiembre de 2018.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Solicitud de modificaciones al acta de la Junta de Facultad de 25 de julio de 2018 referidas a las intervenciones de la profesora Rosa María Hervás Avilés en los puntos 2 y 15 del orden del día de dicha Junta de Centro.

Punto 2. Informe del Equipo Decanal

En el acta dice:

Dña. Rosa Hervás pregunta si el nombramiento de Dña. Mónica Vallejo ha seguido el procedimiento establecido. El Sr. Decano responde que se ha seguido la norma que, hasta ahora, ha regido para el nombramiento del Coordinador/a del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria. En cualquier caso, antes de hacer efectivo su nombramiento, se informó a la Comisión Académica del mismo.

En el acta debe decir:

Dña. Rosa Hervás pregunta si el nombramiento de Dña. Mónica Vallejo ha seguido el procedimiento establecido y ha sido aprobado por la comisión académica del máster, y por la Junta de Facultad. Asimismo, pregunta si la comisión académica ha propuesto a Mónica Vallejo como nueva coordinadora del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria.

El Sr. Decano responde que se ha seguido la norma que, hasta ahora, ha regido para el nombramiento del Coordinador/a del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria. En cualquier caso, antes de hacer efectivo su nombramiento, se informó a la Comisión Académica del mismo.

La profesora Rosa María Hervás pregunta si las competencias del Decano para nombrar a la coordinadora del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria son las incluidas en el Reglamento Marco de las Comisiones Académicas de los Másteres de la

Facultad de Educación que no está en vigor porque no está aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia y está recurrido.

Punto 15. Ratificación de las modificaciones sugeridas desde la Secretaría General al texto sobre las comisiones académicas de los másteres, aprobado en la Junta de Facultad de 21 de marzo de 2018

Donde dice:

Dña. Rosa Hervás muestra su disconformidad con el documento y dice que debiera haber pasado previamente por la Comisión de Postgrado.

Debe decir:

Dña. Rosa María Hervás interviene diciendo:

En primer lugar, este punto del orden del día se denomina: “Ratificación de las modificaciones sugeridas desde la Secretaría General al texto sobre las comisiones académicas de los másteres, aprobado en la Junta de Facultad de 21 de marzo de 2018”.

Sin embargo, no tratamos el mismo documento que se indica en el orden del día por lo que no se puede debatir ni votar.

El documento que se nos envía para su aprobación es el Régimen Jurídico de las Comisiones Académicas de los Másteres de la Facultad de Educación que según indica en la portada está aprobado por la comisión de postgrado y por la Junta de Facultad.

Se trataría en todo caso del Reglamento Marco de las Comisiones Académicas de los Másteres de la Facultad de Educación que efectivamente se aprobó en la comisión de postgrado de 20 de marzo y en la Junta de Facultad de 21 de marzo de 2018 y que está pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia.

Para poder aprobar este documento el punto 15 del orden del día tendría que haber sido: “Modificaciones al Reglamento Marco de las Comisiones Académicas de los Másteres de la Facultad de Educación” que es el texto aprobado en Junta de Facultad de 21 de marzo.

¿Por qué se cambia el nombre ?, ¿es que este reglamento marco ya no sirve? Considero

que:

- a) No es el mismo documento que fue aprobado en marzo de 2018 en comisión de postgrado y en Junta de Facultad porque no se llama igual.
- b) Si aprobáramos este documento habría que remitirlo al Consejo de Gobierno para su aprobación, ¿como se va a aprobar otro reglamento con el nombre Régimen Jurídico de las Comisiones Académicas de los másteres de la Facultad de Educación?
- c) Mas bien parece que lo que se pretende es sustituir un documento por otro que no ha pasado ni por las comisiones académicas, ni por la comisión de postgrado ni por la Junta de Facultad como documento distinto.

En segundo lugar, no se pueden ratificar modificaciones que no son tales modificaciones ya que si hablamos de modificaciones del reglamento marco aprobado en marzo de

2018, hay que tener en cuenta que no esta vigente pues no esta aprobado por el Consejo de Gobierno de la UM, ¿cómo se va a modificar algo que no está vigente? Qué no existe ¿Pero además en el caso de que se pudieran hacer modificaciones tendría que pasar por la comisión de postgrado.

Además, si nos referimos a modificaciones del documento Régimen Jurídico de las comisiones académicas parece contradictorio que en su disposición adicional 4 diga que será enviado para su aprobación como reglamento al Consejo de Gobierno de la UM. Por lo que reitero que no son modificaciones a un reglamento marco, es un documento nuevo que tiene que pasar por las comisiones académicas de los másteres y por la Junta de Facultad de Educación

Si por el contrario es una modificación al reglamento marco, también tendría que haber pasado por la comisión de postgrado (este documento en el capítulo tercero Reforma del documento artículo 8 punto 4 lo dice bien claro que para la modificación de este documento se tiene que aprobar por mayoría absoluta por la comisión de postgrado.

Para concluir considero que este documento es un reglamento nuevo que pretende sustituir al Reglamento Marco de las Comisiones Académicas de los Másteres de la Facultad de Educación y si es así es obligatorio que pase por la comisión de postgrado y por la Junta de Facultad como nuevo reglamento pues ya hay uno aprobado por dicha Junta de Facultad.

En tercer lugar en lo que se refiere al artículo 6: Elección del coordinador del máster en el enunciado del artículo aparece un asterisco que hace referencia a un texto situado al final de la última página del documento que se nos ha enviado que dice que está aprobada la delegación de funciones del nombramiento de los coordinadores de los másteres en el Decano de la Facultad de Educación y dice de manera incierta que el Decano podrá designar los coordinadores de los másteres de la Facultad de Educación "oída la propuesta de la comisión académica correspondiente."

Esto no es cierto ya que el artículo 4 del Reglamento Marco de las Comisiones Académicas de los Másteres de la Facultad de Educación lo que pone es: " No obstante el Decano como presidente de la Junta de Facultad podrá designar a los coordinadores de los másteres de la Facultad de Educación" , no concreta que deba oír a las comisiones académicas de los másteres.

Además en el punto 2 de este artículo 6 donde dice: La comisión académica propondrá un candidato debe incluirse de entre sus miembros o, ¿puede ser un candidato de fuera de la comisión académica? Si no es así se está yendo en contra de la norma general de 22 de julio de 2016 Reglamento de estudios de máster que dice que la comisión académica propondrá a uno de sus miembros profesores como coordinador o coordinadora.

En cuarto lugar hay que observar que en el artículo 7.12 dice: "De cada sesión de comisión académica el coordinador levantará acta "mientras que en el 7.13 Sobre el secretario de la comisión académica dice: En los días próximos a la sesión de una comisión académica el secretario redactará acta"

Hay una contradicción, ¿quién debe redactar el acta?, además en la mayoría de las comisiones académicas no hay secretario/a, es el coordinador el que levanta el acta y el

que la envía.

En quinto y último lugar en el artículo 8 punto 4 (pag 9) dice que “para aprobar una modificación de este régimen jurídico de las comisiones académicas es necesario el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la comisión de postgrado”.

Si esto es así es absurdo que este documento no se haya aprobado por la mayoría absoluta de la comisión de postgrado y se traiga a la Junta de Facultad para su ratificación, es decir, para modificarlo se exige la mayoría absoluta de los miembros de la comisión de postgrado y para aprobar el régimen jurídico no se exige.

Este documento no es el “Reglamento Marco de las Comisiones Académicas de los Másteres de la Facultad de Educación” que se aprobó en su día y que aún no está en vigor. Es otro documento.

En resumen:

La disposición adicional tercera dice que este documento (Régimen Jurídico de las Comisiones Académicas de los Másteres de la Facultad de Educación) deberá ser informado favorablemente por la comisión de postgrado y posteriormente se remitirá a la Junta de Facultad de Educación para su aprobación definitiva. ¿Cuándo se ha hecho esto?

La disposición adicional cuarta dice que este documento es decir el Régimen Jurídico de las comisiones académicas de los másteres de la Facultad de Educación será enviado para su aprobación como reglamento por el Consejo de Gobierno de la universidad de Murcia.

El punto del orden del día no habla de aprobación de ningún Reglamento Marco de las Comisiones Académicas de los Másteres de la Facultad de Educación sino de “Ratificación de las modificaciones sugeridas desde la Secretaría General al texto sobre las comisiones académicas de los másteres, aprobado en la Junta de Facultad de 21 de marzo de 2018” documento al que sin embargo no se le da ese nombre sino que el documento que se nos envía para su aprobación es “Régimen Jurídico de las Comisiones Académicas de los másteres de la Facultad de Educación, es decir y tal y como vengo argumentando, se trata de un documento diferente porque se nombra de forma distinta.

Por lo tanto considero que no se puede aprobar ni debatir porque no está en el orden del día además de por todas las cuestiones anteriormente mencionadas”.